

**PROCESO DE SUCESIÓN
INCIDENTE CONTRA PARTICIÓN
680014003018-2006-00058-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, marzo 09 de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Requírase a todos los herederos para que acaten la orden judicial contenida en el auto calendado 18/02/2022, esto es, aportar:

“Foto de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas en formato PDF DE TODOS LOS HEREDEROS reconocidos y a quienes se les adjudica el bien objeto de litigio. Igualmente deberá aportarse ese documento respecto de la señora LUCILA GARCIA ORTEGA.”

Deberá cumplir con esta carga procesal dentro de las treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito del trámite incidental, conforme lo previsto en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f59e31235ccaee5a1daeed256861ad8671c5c5d9c6e12c5c72a52169d0b4f5c

Documento generado en 09/03/2022 06:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>